



Bogotá D. C., diciembre de 2024

Señor (a)

CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento con referencia SDQS 5114622024.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

Ahora bien, respecto a la situación reportada por usted, mediante el radicado que se referencia en el asunto, le informo que, esta Oficina:

- Realizó solicitud de información al Colegio San Isidro Sur Oriental (IED) de la Localidad de San Cristóbal, con el fin contextualizar el caso de los dos estudiantes mencionados en la queja, por lo cual el colegio solicitó informe de lo actuado desde las áreas de Coordinación, Orientación Escolar y directores de curso.
- En relación, a la interacción de estudiantes de bachillerato con estudiantes de quinto de primaria, quienes cursan en la sede A, los horarios de descanso de las niñas y niños de los grados quinto de primaria son diferentes a los de los estudiantes de grados superiores, evitando así posibles interacciones riesgosas. Los horarios de salida también están diferenciados, siendo a las 12:00 p.m. para los grados de primaria, a las 2:30 p.m. para los grados de sexto a noveno, y a las 3:00 p.m. para los grados décimo y undécimo.

- Así mismo, en el informe remitido por los docentes responsables de los grupos de quinto de primaria de la (sede A), no se ha registrado ninguna queja ni se han reportado comportamientos relacionados con la entrega de dulces u objetos asociados a prácticas indebidas, ni casos de retiro de dinero en la cooperativa escolar por parte de los estudiantes mencionados en la queja. Es importante resaltar que, los estudiantes de quinto son siempre acompañados por los docentes durante los descansos y las salidas al baño.
- Por otro lado, el colegio no ha recibido denuncias relacionadas con el consumo o expendio de sustancias psicoactivas provenientes de estudiantes de primaria ni de otros niveles educativos de la institución.
- Adicionalmente, desde Orientación Escolar se han implementado acciones de promoción y prevención con el apoyo de entidades externas y se han activado el o los Protocolos de Atención Integral que se han requerido. Asimismo, las Áreas de Dirección de Curso y Coordinación de Convivencia, han adelantado las acciones correspondientes, a la luz de lo establecido en el Manual de Convivencia del establecimiento educativo.

En este sentido, los y las profesionales territoriales de la OCE, avanzarán en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los Protocolos de Atención Integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Marisella Burbano, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Adriana Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.